

Bogotá, D.C.

Señor

ARMANDO BERNAL MORALES
CARRERA 46 No 67-05

ASUNTO: Respuesta radicado No 20206210033842

Señor, Armando Bernal reciba un cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual solicita se haga una intervención a la construcción ubicada en la carrera 57 No 67-28 (esquina) ya que el número fue retirado hábilmente, pero queda al frente de la carrera 57No 67-29 para que se selle la obra que se está desarrollando ya que como ustedes saben esta obra no es legal, puesto que este barrio es de conservación arquitectónica y carece de licencia de construcción

La Alcaldía Local dentro de las competencias asignadas de inspección y vigilancia y control procederá a realizar operativo en la dirección objeto de requerimiento, y se realizará seguimiento a fin de mitigar la situación manifestada por usted, para así erradicar dicha problemática; es así como dicho operativo estará sujeto a las programaciones semanales, operativo en el cual verificaremos el cumplimiento de los requisitos para la construcción y si cuenta con la licencia respectiva para la realización de esta obra.

Finalmente informamos que, del resultado del operativo de control, se determinará si es necesario dar reparto a las inspecciones de Policía, para que realicen el trámite establecido de conformidad con las competencias asignadas por Ley 1801 de 2016.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Jaime Lara Tamayo – Abogado Contratista ALBU *J.L*

Revisó: Marlene Meléndez Pérez– Profesional especializado 222-24 A.G. *prel*